



Exp. Num: 99/2025/SELEC

RESOLUCIÓN Nº2
TRIBUNAL CALIFICADOR
MEJORA DE EMPLEO
AUXILIAR DE SERVICIOS SANITARIOS (C2)

“RESULTADO DEFINITIVO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MEJORA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA”

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión por mejora de empleo temporal para la cobertura de dos puestos de naturaleza funcionarial de Auxiliar de Servicios Sanitarios (C2) en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada., se comprueba por parte del Tribunal Calificador que NO han existido reclamaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2026, este Tribunal calificador, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Establecer como resultado definitivo del ejercicio (supuesto práctico) de la fase oposición, el siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO IDENTIFICADOR EJERCICIO	CALIFICACIÓN
1	LOPEZ MORENO,PIEDAD	***2030**	Z9S4H6	22,50

SEGUNDO.- Emplazar a los opositores para que en en el plazo de **5 días hábiles** presenten la documentación acreditativa de los méritos relacionados en la solicitud de participación (ANEXO I). No se admitirá ningún mérito no especificado en dicho anexo.

Estos méritos se justificarán mediante la presentación de **documentos originales (para su compulsu) o copia compulsada (de las certificaciones o y/o justificantes acreditativos de**





los mismos), según se establece en el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y que podrán presentarse:

- A través de Sede Electrónica (Siempre que todos los documentos presentados tengan Código de Verificación Electrónico.)
- Registro General del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. (Para el registro presencial no se aceptarán documentos de un tamaño superior a A4, en ese caso, deberán venir acompañados de una fotocopia en tamaño A4 (tamaño folio))

O a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

TERCERO- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada,

Vº. Bº. LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

